



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1560-17-IPEN/OTAN

Lima, 24 MAY 2017

VISTO: El Memorándum N° 076-17-OTAN de fecha 24 de mayo de 2017, del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional sobre rectificación de error material en la Licencia Individual N° 0445-14.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum del Visto, se da cuenta que por un error en el proceso de evaluación se procedió a revalidar mediante Resolución Directoral N° 1265-17-IPEN/OTAN de fecha 27 de abril de 2017 una Licencia Individual como Operador en Radiografía Industrial al Señor Ulloa Vasquez Wilder Antonio debiendo revalidarse una de Oficial de Protección Radiológica en Radiografía Industrial;

Que, el error informado no altera el sentido ni contenido de ningún acto administrativo pues está referido solo al cambio de denominación de la Licencia Individual revalidada, debiendo procederse de oficio a su rectificación con efecto retroactivo;

De conformidad con el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Directoral N° 1265-17-IPEN/OTAN de fecha 27 de abril de 2017 indicándose que la Licencia Individual revalidada es la de Oficial de Protección Radiológica en Radiografía Industrial y debiendo emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia N° 0445-14 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAULTATUXE HERNANDEZ
Jefe de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear